

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Resolución de 23 de octubre de 2025, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, por la que se designa a los miembros del Centro Andaluz de Farmacovigilancia.

La Orden de 1 de marzo de 2000, de la Consejería de Salud, por la que se regulan los órganos encargados de la farmacovigilancia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone en su artículo 4, que el Centro Andaluz de Farmacovigilancia estará compuesto por un Presidente y dos Vocales que serán designados por resolución del Director General de Farmacia y Conciertos, de entre los facultativos especialistas de la Comunidad Autónoma de Andalucía de reconocido prestigio en el ámbito de la farmacovigilancia.

La Resolución de 5 de noviembre de 2008, de la extinta Secretaría General de Salud Pública y Participación, designó a los miembros del Centro Andaluz de Farmacovigilancia (BOJA núm. 235, de 26 de noviembre de 2008), siendo nuevamente designados mediante Resolución de 25 de septiembre de 2020 de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica (BOJA núm. 192, de 2 de octubre de 2020).

El artículo 8.j) del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, atribuye a la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica la coordinación general de los programas de farmacovigilancia, así como de los convenios que se suscriban a tal fin. Dicha Dirección General depende actualmente de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, conforme a lo previsto en el Decreto del Presidente 5/2025, de 15 de octubre, por el que se modifica el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

En su virtud, esta Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

R E S U E L V E

Primero. Cesar a doña María Nieves Merino Kelly como Vocal del Centro Andaluz de Farmacovigilancia, designada por Resolución de 25 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

Segundo. Designar a doña María de la Luz Bravo-Ferrer Moreno como Vocal del Centro Andaluz de Farmacovigilancia.

Tercero. La designación no comporta retribuciones específicas, siendo estas las correspondientes a su puesto de origen.

Sevilla, 23 de octubre de 2025.- El Director General, Manuel Fernández Zurbarán.